

y cambiar bancada cocina en calle Londres-Malte de Portugal nº 15.- D. Juan Espuña Rojas - 535/ 246/ 2709 - colocación de un lavabo y ducha en calle San Cristóbal 33-2º 3º.- D. José Coronadas Tudriá - 441/ 209/ 2325 - Practicar puerta en la fachada principal en calle Barcelona 55.- D. Francesc Capdevila Señé - 569/ 253/ 2812 - conectar cloaca a la general en calle A. Gaudí nº 2.- Dª Dolores Rastané Rasuet - 508/ 237/ 2612 - Construir albañal hasta la alcantarilla, modificación de la planta baja en la fachada, regui croquis, embaldosar y reparar cocina en calle Agustín Viñamala nº 43... piso 6.- D. Vicente Rovira Fontcuberta - 543/ 248/ 2756 - Colocación tubos desague, empalmándolos a la cloaca general y colocación mosaico en Ade. de la Victoria nº 75.- Dª Angelina Vile Jacas - 575/ 258/ 2772 - construir un codo de 2' 90 m. en cl. Pandarias nº 38.

El Alcalde.



192.- Decret
15 Junio 1971
Concedido
en plazo ini-
ponersele para dad.-
realizar otras truir el oportuno expediente contradictó-

Visto el expediente incoado a instancia de D. Polibio Sunri Fernández, solicitando la reparación urgente de la fijue nº 4 de la Pl. Alferez Rontañá, de esta Mun-
icipalidad para dad.- RESULTANDO.- Que al objeto de ins-
truir el oportuno expediente contradictó-

a los propietarios de la finca, se concedió con fecha diez de mayo de 1971 de la Plazuela de Busto un plazo de quince días para alegaciones, a los propietarios que resultaron ser los nacientes de D. José y Pedro Terrades Forés, domiciliados en la Plaza José Antonio número 4 de esta ciudad, sin personarse en el mismo ni manifestar nada en su favor.

RESULTADO.- Que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 5 de Abril, se concedió a los propietarios de la finca en cuestión el plazo de un mes para llevar a cabo las obras apreciadas en su informe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.- RESULTADO.- que transcurrido dicho plazo se procedió a solicitar de los mismos otro informe, con probatorios de los extremos afrontados con fecha cinco del actual y dice lo siguiente:

"Cumpliendo órdenes de la Secretaría de este Ayuntamiento se ha efectuado por este Departamento Técnico visita de inspección a la finca nº 4 de la Plaza Alferez Fontané de esta ciudad, comprobando que no se han efectuado las reparaciones que se habían ordenado por Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de Abril de 1971.-

El Arquitecto Municipal.- Firmado. - Juan Barañáez.- Rubricado".- CONSIDERAN-

DO que el Artículo 168 de la Ley del Suelo faculta a los Ayuntamientos y demás organismos competentes para realizar subvenciones para las reparaciones necesarias para conservar los edificios en perfecto estado.- En uso de las facultades que

me atribuye la legislación vigente, vengo en: conceder un último e improrrogable plazo de 15 días, transcurrido el cual sin haberse efectuado las obras, pasaran a ser realizadas, sin más, por la Brigada Municipal de Obras, sin perjuicio de las sanciones económicas que juzgan convenientes imponerse a los responsables por incumplimiento de las Resoluciones de esta Alcaldía.

El Alcalde.



193.- Decreto
19 Junio 1.971
Apertura establecimiento

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Encargado de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia municipal a favor de D. Honorio Valverde Soria, para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta de zapatería situado en la C. López de Vega 1 y 3 (tienda nº 9 de esta Ciudad). - sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquiden de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.

